



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

92

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2018-00571-00

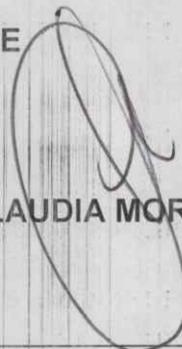
Vencido como se encuentra el término que antecede, se designa como curador ad litem de los herederos indeterminados de Jorge Darío Castro, al abogado Víctor Mauricio Caviedes Cortes, quien actúa como apoderado dentro del proceso radicado No. 2019-00519, que cursa en esta sede judicial, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Líbrese comunicación.

Por otra parte, por secretaría elabórese y diligénciese OFICIO a la A.R.S. CONVIDA, con el objeto de que dicha entidad, en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación informe a este Despacho las direcciones que a la fecha tenga registrada la demandada **María Hersilia Romero Espitia** con C.C. No. 20.793.864 en sus bases de datos. Recibidas las respuestas por secretaría póngase en conocimiento de la parte actora para que proceda a efectuar la notificación de las personas referidas en las direcciones que sean aportadas, sin necesidad que ingrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 060 hoy 10 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario